



CONVENIO PARA LA INCORPORACIÓN DE (NOMBRE INSTITUCIÓN) _____ A LA ALIANZA INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES POR LA PAZ (EN ADELANTE “ALIUP”) QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ, ENTIDAD PROMOTORA DE LA ALIUP, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR(A) NACIONAL EN (PAÍS) _____, (NOMBRE COORDINADOR(A) NACIONAL DEL PAIS) _____, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO _____, EXPEDIDO EN (PAÍS) _____, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “EMAP”; Y DE LA OTRA PARTE, (NOMBRE INSTITUCIÓN) _____, REPRESENTADA POR SU (CARGO DE REPRESENTANTE) _____, (NOMBRE DE REPRESENTANTE) _____, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO _____, EXPEDIDO EN (PAÍS) _____, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “_____”. AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE LA “EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ”

- 1.- La *Embajada Mundial de Activistas por la Paz* tiene como misión: Trabajar por la paz, superación, bienestar y felicidad de la familia humana y de la Madre Tierra, promoviendo la formación del **ser humano integral** y de activistas por la **paz mundial**, en el marco de los valores y principios universales para la **defensa de los Derechos Humanos** y los **Derechos de la Madre Tierra**, a través del desarrollo de iniciativas, proyectos y campañas dirigidas a los diferentes ámbitos en que se desarrolla e interactúa el ser humano.
- 2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la EMAP ha creado el programa de la Alianza Internacional Universitaria por la Paz (ALIUP), para conformar una agrupación de universidades, facultades, carreras, cátedras, profesionales de la educación superior, institutos superiores de educación, ministerios de educación, agencias de acreditación e instancias reguladoras de la educación superior nacionales e internacionales, con la presencia de numerosas delegaciones académicas internacionales de nivel superior, en adhesión a la Embajada Mundial de Activistas por la Paz; cuyo Presidente vitalicio es el Dr. William Soto Santiago.



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto formalizar la incorporación de la **“UNIVERSIDAD.....”**, a la **ALIANZA INTERNACIONAL UNIVERSITARIA POR LA PAZ (ALIUP)**; otorgándole el derecho a identificarse públicamente como miembro activo de esta Alianza constituida como un programa de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, para consolidar una cultura de la Paz en el mundo.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. **“LA ALIUP” se compromete a:**

- 1.- Conferirle a la **“UNIVERSIDAD”**, todas las facilidades para participar en las actividades y programas de acción que ponga en marcha la **“ALIUP”**.
- 2.- Permitirle a la **“UNIVERSIDAD”**, su participación en las reuniones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo; y que serán convocadas con la oportunidad debida.
- 3.- Dar oportunidad a la **“UNIVERSIDAD.....”**, y demás Asociados, para promover nuevas iniciativas que redunden en beneficio y para el cumplimiento de los objetivos y/o fines que persigue la **“ALIUP”**.
- 4.- Realizar evaluaciones periódicas de los avances y logros obtenidos por la **“ALIUP”**, e informar a los Asociados de los resultados alcanzados.

II. **La “UNIVERSIDAD”**, se compromete a:

- 1.- Promover los programas de acción que realiza la **“ALIUP”**, en cumplimiento de los objetivos y fines que motivaron su creación.
- 2.- Contribuir, al logro de esos objetivos, con la aportación de nuevas iniciativas que favorezcan su realización.
- 3.- Cumplir con los acuerdos voluntariamente aprobados por las partes.



III. AMBAS PARTES, se comprometen a:

1.- Cooperar en los ámbitos del presente convenio y en otros campos de acción conjunta que se convengan de mutuo acuerdo, a través de la Alianza Universitaria sustentada en valores y principios fundamentales que promueva una cultura de Paz.

TERCERA. CLASE DE RELACIÓN.

La relación que se establece a partir de la firma del presente convenio, es voluntaria y libre; sin ninguna dependencia entre las partes. Sólo confirma una alianza internacional universitaria para trabajar en forma conjunta entre la INSTITUCION y la EMAP, en favor de la cultura de la Paz en el mundo, con pleno respeto a las leyes e instituciones de cada país.

CUARTA. VIGENCIA

La vigencia de la Alianza queda abierta de manera permanente; la cual podrá rescindirse de manera voluntaria por cualquiera de las partes, previa promoción escrita. Así como por resolución de la “EMAP”, por causas fundadas y motivadas.

QUINTA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes (“EMAP” y “UNIVERSIDAD”) convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE, A LOSDÍAS DEL MES DE DEL AÑO



**POR LA
“EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA
PAZ”:**

**NOMBRE COORDINADOR(A) NACIONAL
COORDINADOR(A) NACIONAL
EN _____**

**POR LA
“(NOMBRE DE INSTITUCIÓN)”:**

**NOMBRE DE LA PERSONA
REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN
(CARGO)**